

ACCIÓN URGENTE

CINEASTA EN LIBERTAD TRAS CUMPLIR CONDENA

El cineasta Min Htin Ko Ko Gyi quedó en libertad el 21 de febrero de 2020 tras cumplir su condena. Arrestado y condenado por compartir una serie de publicaciones en las redes sociales en las que criticaba al ejército de Myanmar, llevaba detenido desde abril de 2019. Min Htin Ko Ko Gyi, preso de conciencia, nunca debería haber sido detenido ni encarcelado.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

El 21 de febrero de 2020, **Min Htin Ko Ko Gyi** salió en libertad de la cárcel de Insein, en Yangón, la mayor ciudad de Myanmar, tras haber cumplido su condena. Arrestado el 12 de abril de 2019 por compartir una serie de publicaciones en las redes sociales en las que criticaba la Constitución de 2008 redactada por el ejército y el papel de éste en la política, fue condenado a un año de cárcel el 29 de agosto de 2019 en aplicación del artículo 505.a del Código Penal de Myanmar.

Min Htin Ko Ko Gyi ha quedado en libertad después de pasar algo más de 10 meses en la cárcel tras aplicársele las reducciones de condena que le correspondían. Durante el juicio se le negó la libertad bajo fianza en varias ocasiones, a pesar de sufrir importantes problemas de salud.

Aunque celebramos que Min Htin Ko Ko Gyi esté en libertad, la cuestión sigue siendo que nunca debería haber sido arrestado ni encarcelado, y por tanto su sentencia condenatoria debe ser anulada.

A Amnistía Internacional le sigue preocupando mucho la persecución y el encarcelamiento que activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos sufren en Myanmar. Seguiremos haciendo campaña para que se ponga en libertad de inmediato y sin condiciones a todos los presos y presas de conciencia del país, así como a todas las personas detenidas exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Min Htin Ko Ko Gyi (masculino)

CUARTA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 81/19

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa16/1429/2019/es/>

